

ANEXO

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN TAREAS DE SIEMBRA Y TRANSPLANTE DE AJO Y CEBOLLA, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

VIGENCIA: desde 1° de marzo de 2019, hasta el 31 de diciembre de 2019.

	Por día Sin S A C
Sembrador o transplantador	\$ 853,42
<u>Por rendimiento del trabajo</u>	
Por MIL (1 000) plantines de cebollas transplantados	\$ 41,45
Por surco de CIEN (100) metros de ajo	\$ 41,45

[Handwritten signatures and marks]